Año CXI - Número 28.825 - Edición de 24 páginas - Viernes 26 de Agosto de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos3268
Resoluciones.....3269

Avisos

Generales.....3274
Sucesiones3275
Remates.....3277
Juicios Varios.....3278
Sociedades.....3285
Licitaciones3289

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.165/1, del 15/04/2016. Expte. N° 034/195-R-2016. --- Autorízase al señor Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Dn. Raúl Francisco Armisen, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el Sr. Pedro Agustín Senoff, D.N.I N° 29.311.457, con domicilio en calle San Lorenzo N° 739, Piso 3 Dpto "A", de esta ciudad, un Contrato de Locación de Servicios.

DECRETO N° 2.384/1, del 29/07/2016. Expte. N° 2082/110-A-2016. --- Otórgase a la "ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH - JABAD LUBAVITCH - BEIT OVADIA - FILIAL TUCUMAN", Personería Jurídica Decreto N° 0832/1970, con domicilio en calle Lamadrid N° 752, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $3.900.000.-(Pesos tres millones novecientos mil), pagaderos en 6 (seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $650.000 (Pesos seiscientos cincuenta mil), cada una, a partir del mes de julio del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

DECRETO N° 2.380/1, del 28/07/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.-

DECRETO N° 2.381/1, del 29/07/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.385/3 (ME), del 29/07/2016. Expte. N° 783/369/2016. --- Autorízase al señor Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, Sr. Armando Roque CORTALEZZI, a hacer uso de seis (6) días de licencia anual ordinaria, correspondientes al período 2016, a partir del 29 de julio y hasta el 05 de agosto del 2016. Encárgase la atención del Despacho de la Intervención de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA al señor Ministro de Economía, mientras dure la ausencia de su Interventor.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.556/9 (MDP), del 12/08/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de agosto de 2016, con regreso el día 24 del mismo mes y año. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

DECRETO N° 2.554/9 (MDP), del 12/08/2016. --- Autorízase a la Psicóloga Ana Jiménez, Categoría 22 de la Subsecretaría de Empleo, a trasladarse en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día Lunes 22 de agosto de 2016, con regreso el día Martes 23 de agosto del año en curso.-

DECRETO N° 2.557/9 (MDP), del 12/08/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo -Ing. Agr. Juan Luis Fernández-, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de Agosto de 2016, con regreso el día 17 del mismo mes y año.

DECRETO N° 2.555/9 (MDP), del 12/08/2016. --- Autorízase al señor Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Víctor Hugo Cabral Cherniak, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de Agosto de 2016 con regreso el día 17 del mismo mes y año.

DECRETO N° 2.553/9 (MDP), del 12/08/2016. --- Autorizase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión, Ing. Agr. Erika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial –vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de Agosto del año 2016 con regreso el día 25 del mismo mes y año.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.375/14 (SSC), del 27/07/2016. Expte. N° 2911/213-C-2016. --- Autorízase al sargento del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Luis Guillermo SUAREZ, DNI N° 30.835.331, a trasladarse a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 09 al 20 de agosto de 2016, inclusive.-

DECRETO N° 2.551/14 (SSC), del 12/08/2016. Expte. N° 1.592/213-G-2016. --- Autorízase al señor Néstor Eduardo Pérez, D.N.I.N° 29.914.218, Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, el día 20 de agosto de 2016, con fecha de regreso el día 26 del citado mes y año.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 2.372/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 1237/300-M-2.015. --- DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 507/5 (MEd) de fecha 26 de febrero de 2016.-

DECRETO N° 2.371/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 009728/230-C-15. --- Titularízase en categoría 21 del Escalafón General, en el Ministerio de Educación, al CPN Leonardo CISINT (DNI N° 28.476.410).-

DECRETO N° 2.369/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 011606/230-D-15. --- Decláranse comprendidos en los alcances del Decreto N° 585/3 (ME) de fecha 16 de marzo de 2.015, al personal del MINISTERIO DE EDUCACION, que a continuación se detalla y en las categorías que en cada caso se indica, del Escalafón General: JUAREZ, Raúl Armando (D.N.I. N° 13.710.506), categoría 18; PÉREZ ROLLATE, Luis Eduardo (D.N.I. N° 30.357.132), categoría 17; ALONSO, Guillermo Juan (D.N.I. N° 10.048.548), categoría 18; ARÁOZ, Raúl Ernesto (D.N.I. N° 28.742.049), categoría 18; CHANAMPA,

Luis Manuel (D.N.I. N° 33.793.446), categoría 18; OVIEDO GRAMAJO, Hernán Horacio (D.N.I. N° 25.735.136), categoría 18; DEMETRIO, Sergio Sebastián (D.N.I. N° 29.666.424), categoría 17; MONMANY, Silvana Mariana (D.N.I. N° 17.292.759), categoría 22; ELLI, María Luz (D.N.I. N° 33.756.605), categoría 20.

DECRETO N° 2.370/5 (MEd), del 27/07/2016. Expte. N° 022246/230-A-06. --- DISPONESE la clausura de la Investigación Administrativa, ordenada por Resolución Ministerial N° 45/5(MEd) de fecha 26 de Febrero de 2010, al señor Leopoldo Félix ALBERT -DNI N° 8.324.637-, ex personal docente dependiente del Ministerio de Educación, ordenándose se deje asentado en su legajo personal que de haber estado en actividad, le hubiese correspondido la sanción de Cesantía prevista en el artículo 56° inciso 7) de la Ley N° 3470 -texto consolidado- por encontrar su conducta incursa en lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto N° 505/14(MGEyJ)-96.-

MINISTERIO DE INTERIOR

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.552/10 (MI), del 12/08/2016. --- Concédese licencia al Sr. Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Angel ACEVEDO, a cargo de la Licencia Anual Ordinaria año 2016, a partir del día 16 y hasta el 19 de Agosto inclusive del corriente año. Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Interior, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Educación.-

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 206/2016-DPJ, del 12/08/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN PIE DEL ÑUÑORCO", con domicilio declarado en la localidad de El Mollar, Departamento Tafí del Valle, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrante a fs. 06 a 10 y fs 28 y 29 en doble faz respectivamente, ambos de Expte. N° 5379/211-F2015, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por la Subdirectora a cargo de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 195/2016 (DPJ), del 08/08/2016. --- ARTICULO 1°: APROBAR la Reforma Parcial del Estatuto - Artículo 13 - ASOCIACION CIVIL CLUB TUCUMANO DE ENDURO y RESCATE con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y sede declarada en calle Maipú 354 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Legajo N° 2191 la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 23/12/2015 en el domicilio de calle Catamarca y Av. Sarmiento Local 4 según Boletín Oficial - en merito a las indicaciones de oficio. ARTICULO 2°: DETERMINAR que las Fs. 7 a 13 del Expte N° 3425-211-2016 de fecha 27/07/2016 correspondientes al Estatuto cuya Reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCION N° 216/2016-DPJ, del 22/08/2016. --- ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION MUJERES POR MUJERES", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán. ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 46 y 47 en doble faz) ambos de Expte. N° 2681/211-F-2016, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director a cargo de este Organismo de Contralor. ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 93/16, del 25/08/2016.

VISTO la presentación efectuada en fecha 19/8/2016 por la Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, la cual corre bajo el Expediente N° 34684/376-D-2016, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presentación citada en el Visto la Dirección de Agricultura procede a informar a esta Autoridad de Aplicación, para su registración, a un nuevo productor cañero maquilero que cumple los requisitos establecidos a los fines del beneficio previsto por el artículo 3° de la Ley N° 8796;

Que en consecuencia, corresponde incorporar al contribuyente Sucesión de Felipe Arturo, CUIT N° 20-03500677-0, al régimen previsto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar en la nómina de sujetos "Excluidos de Percepciones y Retenciones" prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia hasta el 31/12/2016, al contribuyente Sucesión de Felipe Arturo, CUIT N° 20-03500677-0.

Artículo 2°.- Los agentes de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán, respecto al sujeto que por la presente reglamentación se incorpora al régimen de exclusión previsto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, efectuar una nueva consulta al padrón de contribuyentes establecido por el artículo 2° de las RG (DGR) Nros. 54/01 y 176/03 y por el artículo 3° de las RG (DGR) Nros. 86/00 y 23/02.-

Artículo 3°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION Nº1368/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº **17584/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
2456181	18975,6	2100	1041915	170	23529,75	174195,97	197725,72	2016
6199492	58227,15	1500	1694516	113,83	58227,15	165016,87	223244,02	2017
6780932	59380,41	1300	1690716	164,7	66643,59	237750,81	304394,4	2017
6812812	209561,41	1500	1692216	205	209561,82	349286,32	558848,14	2017
46758672	82985,28	1500	1691816	145,27	82985,28	209486,29	292471,57	2017

1) RESOLUCION Nº 1063/2016. RECTIFICAR EL EMPADRONAMIENTO.

2) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1371/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº **17583/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
375982	69351,54	1120	1	98,72	18652,36	97883,84	116536,2	2017
532365	60885,84	1120	1	52,11	7806,61	59482,98	67289,59	2017
532366	60976,29	1120	1	52,19	7819,12	59571,22	67390,34	2017
532367	66089,96	1120	1	52,19	7819,12	59571,11	67390,23	2017
532368	60885,84	1120	1	52,11	7806,61	59482,98	67289,59	2017
532369	58186,64	1120	1	52,11	7816,45	59480,93	67297,38	2017
532370	58270,95	1120	1	52,19	7825,84	59566,99	67392,83	2017
532371	58360,77	1120	1	52,27	7844,66	59659,32	67503,98	2017
532372	58186,64	1120	1	52,11	7816,45	59480,93	67297,38	2017

1) SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION Nº1369/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº **17662/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
187570	6439,95	1000	1		140682,31	0	140682,31	2017
187775	1153	1100	1	0	17445,31	11391,62	28836,93	2017
187823	6274,6	1100	1	107	15745,78	36249,9	51995,68	2017
187826	6274,6	1100	1	106	13654,9	99249,94	112904,84	2017
187998	15508,93	1100	1	124	22547,47	50475,45	73022,92	2017
187999	1153	1100	1	117	16431,83	49871,16	66302,99	2017
188305	1153	1100	1	94	12168,12	59519,84	71687,96	2017
188325	1153	1100	1	40	13151,4	30352,7	43504,1	2017
188328	1153	1100	1	122	9700,78	55552,94	65253,72	2017
188331	1153	1100	1	73	9831,78	29434,63	39266,41	2017
188332	1153	1100	1	30	9831,78	23391,3	33223,08	2017
189033	1212,87	1100	1	282	144362,97	182374,32	326737,29	2017
2872812		2000	2833015		527917,62	0	527917,62	2017
5386763	290717,02	1500	1704416	188,8	95373,26	269164,32	364537,58	2017
5387353	107063,62	1500	1704716	211,7	107063,62	301811,9	408875,52	2017
46761453	18731,75	1100	1697116	123,6	18731,73	189879,83	208611,56	2017
186412	6274,6	1100	1	450	54668,03	181273,08	235941,11	2017

1) SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.

2) REMANENTE OMITIDO. RESOL Nº 914/2016

3) INCORPORACION DE OBRA NUEVA.

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1372/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº **17663/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
532373	58213,59	1120	1	52,11	7862,53	59480,93	67343,46	2017
532374	58297,91	1120	1	52,19	7871,96	59566,99	67438,95	2017
532375	58308,82	1120	1	52,2	7890,87	59579,43	67470,3	2017
532376	58213,59	1120	1	52,11	7862,53	59480,93	67343,46	2017
532381	49488,6	1120	1	52,11	8141,01	59480,93	67621,94	2017
532382	49636,12	1120	1	52,27	8167,1	59657,28	67824,38	2017
532383	49562,36	1120	1	52,19	8154,07	59569,03	67723,1	2017
532384	46279,4	1120	1	52,11	8141,01	59480,93	67621,94	2017

1) SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION Nº1370/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº **17669/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
63124	14945,13	1100	**1**	141	63608,97	118878,51	182487,48	2017
64723	496434,64	1110	**1**	700	158850,3	567996,19	726846,49	2017
124723	136967,01	1366	**1**	303	34609,2	128138,46	162747,66	2017
245614	12650,4	2000	**2**		15686,49	0	15686,49	2016
3287203		1000	1219516		517220,65	0	517220,65	2017
6824484		1000	3002915		896978,92	0	896978,92	2017
6824665		1191	720916		141279,6	0	141279,6	2017
6824685		1191	720916		669996,7	0	669996,7	2017
6824695		1191	720916		758007,54	0	758007,54	2017
6824705		1191	720916		745382,72	0	745382,72	2017
6824715		1191	720916		567426,38	0	567426,38	2017
6824725		1191	720916		684921,42	0	684921,42	2017
6824735		1191	720916		636138,61	0	636138,61	2017
6824745		1191	720916		1468927,36	0	1468927,36	2017
6824675		1191	720916		614824,83	0	614824,83	2017

1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**
2) **REMANENTE OMITIDO. RESOL Nº 1121/2016**
3) **RESOLUCION Nº 1259/2016.**
4) **RESOLUCION Nº 1267/2016 – RECTIFICA.**
5) **RESOLUCION Nº 1260/2016.**

ARTICULO 2º- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1373/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº **17670/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
532377	61844,51	1120	**1**	50,7	8994,54	57870,02	66864,56	2017
532378	61936,59	1120	**1**	50,85	9008,95	58041,14	67050,09	2017
532380	61846,78	1120	**1**	50,7	8994,54	57870,02	66864,56	2017
532442	43134,77	1120	**1**	52,11	7908,23	59476,81	67385,04	2017
532443	58412,75	1120	**1**	52,26	7933,59	59653,05	67586,64	2017
532444	58498,99	1120	**1**	52,34	7946,27	59741,29	67687,56	2017
532445	58240,24	1120	**1**	52,11	7908,23	59476,7	67384,93	2017
532379	62030,81	1120	**1**	50,85	9023,36	58041,14	67064,5	2017

1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2º- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1374/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº 17582/377-2016. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
80101	265591,85	1100	1434516	244	120361,78	150242,75	270604,53	2017
119803	170524,81	1100	1517316	222,1	70982,89	207102,1	278084,99	2017
219059	242968,5	1310	1469816	193	74484,16	198635,24	273119,4	2017
632923		1010	1324016		103479,77	0	103479,77	2017
632924		1010	1324016		100872,46	0	100872,46	2017
632925		1010	1324016		100125,88	0	100125,88	2017
632926		1010	1324016		98352	0	98352	2017
632927		1010	1324016		139414,15	0	139414,15	2017
632928		1010	1324016		248397,13	0	248397,13	2017

ARTICULO 2º- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION Nº1375/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº 17660/377-2016. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
11713	391513,7	1100	1516416	304	190758,4	404642,41	595400,81	2017
33133	578950,82	1100	1471316	479,29	251396,35	504273,55	755669,9	2017
130967	221774,32	1100	1576816	140	120466,13	130835,5	251301,63	2017
230428	243950,04	1100	1522116	159,72	55311,22	191345,61	246656,83	2017
238598	1376046,48	1343	1556816	1200	324357,5	1317291,9	1641649,4	2017
799046		1100	231116	105,69	10047,13	93088,05	103135,18	2017
799047		1000	231116		5117,82	0	5117,82	2017

ARTICULO 2º- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1376/2016 , del 09/08/2016. Expte. Nº 17668/377-2016. **ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
20225	236214,88	1100	1582516	170,43	109368,51	179032,77	288401,28	2017
150623	160588,59	1366	2878915	70	124017,6	127149,16	251166,76	2017
262786		1100	2976515	38,28	5803,07	36922,13	42725,2	2017
399397	11764,86	1100	2876015	72	121924,46	108099,9	230024,36	2017
553728		1100	1188016	130,34	11628,35	129594,02	141222,37	2017
553729		1100	1188016	75,57	13763,82	78267,54	92031,36	2017
553730		1100	1188016	121,55	13848,25	134599,9	148448,15	2017
553731		1100	1188016	113,78	13191,93	126656,99	139848,92	2017
553732		1100	1188016	152,82	13654,41	153229,77	166884,18	2017
553733		1100	1188016	85,43	13735,28	82399,63	96134,91	2017
553734		1100	1188016	54,59	13806,13	52653,6	66459,73	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1379/2016 , del 10/08/2016. Expte. Nº **17846/377-2016**. **ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
354961	511345,22	1110	1724716	2448,63	312100,68	3490910,11	3803010,79	2017
62307	24996,84	1000	**2**		172118,38	0	172118,38	2017
144342	47024,73	1100	**3**	147	18607,53	105716,33	124323,86	2017
159686	122161,88	1100	**3**	113	16500,15	162525,86	179026,01	2017
169555	10770,31	1170	**2**	450	260433,36	193100,33	453533,69	2017
188175	23277,38	1100	**2**	622	140448,42	229757,98	370206,4	2017
1913784		2000	2617514		2321541,7	0	2321541,7	2016
285664	6274,6	1100	**2**	180	120340,82	72134,51	192475,33	2017
3170001	142773,48	1100	1726516	125,62	37447,84	164206,23	201654,07	2017
5537275		1340	1010116	312	34024,11	490813,85	524837,96	2017
6201511	58204,29	1500	1711116	105,96	58204,28	171482,7	229686,98	2017
7753861	8323,62	1100	1728416	20	10188,59	16589,88	26778,47	2017
601106	56622,22	1000			3405,37	0	3405,37	2017

1) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
2) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
3) **ACTUALIZACION DDJJ. POR PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**
4) **VIGENCIA PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 40531/2003. REOL. Nº 163/2015.**
5) **VIGENCIA PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 66440/2013. RESOL. Nº 1179/2016.**
6) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 66440/2013. RESOL. Nº 1179/2016.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1381/2016 , del 10/08/2016. Expte. Nº **17845/377-2016**. **ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4032983		1120	1507616	176,23	53352,75	213685,38	267038,13	2017
4032984		1120	1507616	167,24	43758,19	239921,34	283679,53	2017

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1401/2016 , del 17/08/2016. Expte. Nº **18339/377-2016**. **ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
3287071		1100	1118016	47	24690,85	50692,81	75383,66	2017

1) **VIGENCIA PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 56732/2009. REOL. Nº 1185/2016.**

ARTICULO 2º.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3º.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1402/2016 , del 17/08/2016. Expte. Nº **18343/377-2016**. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
99657	101835,49	2100	**1**	36	101624,34	4559,64	106183,98	2017
95352 **2**	28527,9	1100	1484516	117	15182,21	163076,45	178258,66	2017
99441	254816,82	2100	**1**	91	254739,28	100370,59	355109,87	2017
187519	1663,29	1100	**1**	200	29399,47	102299,85	131699,32	2017
378182	39908,34	1100	**1**	55	5318,14	44609,43	49927,57	2017
378207	43047,12	1100	**1**	66	5447,89	47107,57	52555,46	2017
378215	22135,4	1100	**1**	42	3033,72	29977,53	33011,25	2017
378252	16842,05	1100	**1**	27	4925,81	22840,02	27765,83	2017
378290	52530,77	1100	**1**	75	10998,22	71375,08	82373,3	2017
378295	31810,84	1100	**1**	62	5140,17	44252,54	49392,71	2017
378303	49093,74	1100	**1**	78	11459,07	55672,57	67131,64	2017
378306	33118,32	1100	**1**	65	5122,53	46393,8	51516,33	2017
378312	13281,67	1100	**1**	22	18244,58	15702,51	33947,09	2017
378318	31829,17	1100	**1**	56	8498,8	43750,98	52249,78	2017
437668 **3**	80829,91	1431	604016	632	79422,06	545416,4	624838,46	2017
620117 **3**	50443,72	1500	1779816	170	50443,71	263746,82	314190,53	2017
699524 **3**	123960,61	1100	1744916	540	123960,61	810119,77	934080,38	2017
4677611 **3**	54823,01	1100	1693016	134	43892,2	210997,45	254889,65	2017

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

2) **VIGENCIA PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 46291/2016. REOL. Nº 1246/2016.**

3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.-**

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1403/2016 , del 17/08/2016. Expte. Nº 18344/377-2016. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
224148	70254,39	1120	**1**	48,1	42494,77	77726,73	120221,5	2017
224149	63041,83	1120	**1**	51,29	19405,83	50887,24	70293,07	2017
535278	57136,4	1120	**1**	56,62	13617,76	65263,42	78881,18	2017
535279	57136,4	1120	**1**	56,62	13617,76	65263,42	78881,18	2017
535280	57136,4	1120	**1**	56,62	13617,76	65263,42	78881,18	2017
535281	79070,63	1120	**1**	68,59	18666,98	84492,97	103159,95	2017

1) **SANEAMIENTO- ACTUALIZACION DDJJ.**

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1405/2016 , del 17/08/2016. Expte. Nº 18341/377-2016. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
10273	651934,34	1110	1355616	1426	446630,67	1962583,97	2409214,64	2017
26196	267396,1	1100	814516	225	60612,83	304882	365494,83	2017
40070	183607,3	1100	1603716	143	64038,4	135581,44	199619,84	2017
41520	108154,85	1100	1564016	255	42785,79	275687,18	318472,97	2017
64947	132748,91	1100	1494916	194,44	22633,19	136673,29	159306,48	2017
167861	137493,96	1100	1616516	111	15750,11	128605,58	144355,69	2017
233213	208433,25	1431	1587016	522	61224,53	256586,44	317810,97	2017
277865	3104966,15	1110	1603816	15000	917739,04	11682846,73	12600585,77	2017
623237		1000	1421116		72088,84	0	72088,84	2017
623238		1300	1421116	598,86	72100,9	804182,73	876283,63	2017
623239		1010	1140316		393207,62	0	393207,62	2017
623240		1500	1140316	233,88	435146,82	499275,02	934421,84	2017
4032980		1100	1506216	120	169826,72	201428,39	371255,11	2017
4032981		1100	1506216	164	184428,58	237363,23	421791,81	2017
4032982		1100	1506216	128	385137,43	204731,8	589869,23	2017

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°1407/2016 , del 17/08/2016. Expte. Nº 18345/377-2016. **ARTICULO 1°- ACTUALIZAR** la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
9828	505846,84	1100	1513016	330	328434,43	331700,84	660135,27	2017
27000	140360,79	1100	1646116	116	36119,53	108234,19	144353,72	2017
127626	148749,11	1100	1620016	189	49930,96	218532,07	268463,03	2017
779386	75654,08	1100	1612616	127,72	40410,71	124258,9	164669,61	2017

ARTICULO 2°- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos. **ARTICULO 3°- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

GOBIERNO DE TUCUMAN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Elena White. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20123. a nombre de Iñigo Rufino Hipólito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.739. Solicitado mediante Expte. N° 201/140-P-2016. Localizado en La Reducción. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 8917. a nombre de Díaz Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.991. Solicitado mediante Expte. N° 56/140-A-2013. Localizado en Pje. Esperanza N° 1268. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-42552. a nombre de Transito Del Carmen Méndez de Gamarra. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.286. Solicitado mediante Expte. N° 711/140-A-2014. Localizado en Calle Juan B. Alberdi N° 455. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 208. a nombre de Edmundo Aron, José Torres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.381. Solicitado mediante Expte. N° 378/140-C-2015. Localizado en Ruta Nac. N° 157 Atahona. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 16299. a nombre de Díaz Jorge Rubén. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 58.021. Solicitado mediante Expte. N° 62/140-A-2016. Localizado en Calle Pedro León Gallo N° 329. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 34800. a nombre de Campos De Soraire Teresa Jesús. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.844. Solicitado mediante Expte. N° 303/140-G-2014. Localizado en Loteo: Sibantos. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 205 F°: 241 S°: B. a nombre de Maria Pascuala Sibantos, Luís Gerardo Sibantos, Joaquín Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Blanca Rosa Bustos Ponce De Sibantos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 25.986 - 128.355 hasta 128.359. Solicitado mediante Expte. N° 912/140-2008. Localizado en Calle Nicolás Avellaneda S/N. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 61 F°: 129 S°: B A° 1937. a nombre de Maria Luisa Maciel de Gramajo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 150.185 - 150.184. Solicitado mediante Expte. N° 687/140-A-2014. Localizado en Barrio: Viamonte - Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 88 S°: C A° 1964; L°: 71 F°: 108 S°: C. a nombre de María Venticinque de Altieri o María Argentina Venticinque de Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.471 - 22.427. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. Localizado en Barrio: Viamonte - Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 84 S°: C A° 1964. a nombre de Vito Arnaldo Venticinque. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.472. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. Localizado en Barrio: Viamonte - Villa Muñecas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 24 F°: 84 S°: C A° 1964; L°: 57 F°: 193 S°: C - Matricula Registral: N- 42324. a nombre de José Luís Argentino Altieri. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.472. Solicitado mediante Expte. N° 720/140-L-2009. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 24 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.308.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15835/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Loteo Las Higueritas, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Santo Domingo N° 1350 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 580.862 C: I - Secc.: N, Manz/Parc.:150A19, Parcela: 10 - Matricula: 7739- Orden: 7555; poseedor: Luisina María Gerber, D.N.I N° 30.442.744. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Santo Domingo; al Sur con Julia María Josefina Viaña - Eduardo Patricio José Viaña, al Este con Graciela Inés Jorrat, y al Oeste con Pedro Carlos Rubén Ñunez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto.

541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/08/2016. Aviso N° 200.499.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12168/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alpachiri, Departamento: Chicligasta, domicilio: Pje. Público, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 54445, C: I, Secc.: E, Lam.: 568, Parcela: 101, Matricula: 31450, Orden: 106; poseedor: Zalazar Nestor Daniel, D.N.I N° 24.643.224. La Fracción mensurada linda al Norte con calle pública: al Sur con Miguel Omar Sa1azar: al Este con Miguel Enrique Salazar y otros, y al Oeste con Hugo Bonifacio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 26/08/2016. Aviso N° 200.500.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15630/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° Victoria, Departamento: Capital, domicilio: Pje. Cabildo N° 1692, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 133138, C: I, Secc.: 17A, Manz./Lam.: 50, Parcela: 2, Matricula: 3711, Orden: 735; poseedor: Veliz Eric Jonathan, D.N.I N° 27.960.804. La Fracción mensurada linda al Norte con Pjc Cabildo; al Sur con PH 1436: al Este con PH 7924: y al Oeste con calle Libertad. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/08/2016. Aviso N° 200.501.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15622/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao. Departamento: Trancas. domicilio: calle 24 de Setiembre S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 99248 C: I, Secc.: B, Manz.: 11, Parcela: 1. Matricula: 28452, Orden: 148; poseedor: Villa Héctor Roque, D.N.I N° 8.096.212. La Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Rosa Paz Suc. Cata Martín: al Sur con calle 24 ck Setiembre: al Este con Ángel Alfredo Villa: y al Oeste con Playa de Río Tipas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 54113 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/08/2016. Aviso N° 200.503.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 17 F°: 182 - 183 - 184 S°: B A° 1926; L°: 8 F°: 237 - 238 - 239 S°: B A° 1936 Matricula Registral: L- 4589. a nombre de Fiad Hermanos; Fiad Gabriel; Fiad Esperidon. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 286.484. Solicitado mediante Expte. N° 150/140-C-2015. Localizado en Pje. Catamarca N° 1830. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-53857. a nombre de Egidio Consonni. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.540. Solicitado mediante Expte. N° 1351/140-D-2015.Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 02756. a nombre de Ballespin Maria Mercedes 50%, Hardoy Maria Carolina 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 95.639. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Calle Italia N° 660. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 17648. a nombre de Segundo Matías Páez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 178.786. Solicitado mediante Expte. N° 293/140-B-2013. Localizado en Pje. Caseros N° 1383. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 181 F°: 21 S°: B A° 1938. a nombre de Ponce Luís Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.887. Solicitado mediante Expte. N° 1396/140-F-2014. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 26 y V 30/08/2016. Aviso N° 200.511.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON REINALDO VAZQUEZ (D.I N° 3.665.290), GABRIEL ANICETO VASQUEZ (D.I N° 3.643.479) y SERVANDA MERCEDES DIAZ (D.I N° 8.924.999) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.404.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO PEÑA GUZMAN, D.N.I. N° 7.599.788, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.406.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “LUIS ANTONIO BRITO”, D.N.I. N° 3.630.936 - “EULOGIA MACEDONIA BRITO”, D.N.I. N° 8.939.033 - “MERCEDES PASTORA BRITO”, D.N.I. N° 8.939.059 y de “MARIA NELIDA BRITO”, D.N.I. N° 2.983.697, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.412.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTEVAN AIDA JULIETA, DNI. N° 4.166.429, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.414.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA GONZALEZ, DNI N° 5.875.573, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.417.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura,

del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MEDINA ROQUE ARIEL D.N.I. N° 25.844.429, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 08 de agosto de 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoli, Prosecretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.424.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN ENRIQUE APAS, DNI N° 12.658.731, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.426.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBO PEDRO ANGEL ALBERTO, D.N.I. N° 7.019.400 y GOMEZ ANA, D.N.I. N° 1.757.820, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.428.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR LUIS VAZQUEZ, D.I. N° 12.209.531 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.431.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN MAGUICHA (D.I. N° 3.710.319) y JUANA MARTRE AVILA (D.I. N° 8.981.082) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.436.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PALAVECINO EMMA DEL TRANSITO, DNI. N° 8.977.341 y RUIZ JOSÉ ERNESTO, DNI N° 8.066.112, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.441.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LATAZA MARIA JOSEFINA, D.N.I. N° 6.636.385, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.442.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ ESTELA MARGARITA, D.N.I. N° 4.219.060, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.443.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de DORONIUCK, GUILLERMO, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de Agosto de 2016. Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Proc. Jud. E 24 y V 26/08/2016. $110. Aviso N° 200.444.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIA ELENA GRANEROS, D.N.I. N° 8.770.043. Concepción, 27 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.445.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ITALIA ELENA CICERO Y/O ITALIA ELENA CICERO DE CHAMAS, D.N.I. N° 5.727.445 y CHAMAS JUAN, D.N.I. N° 7.037.893, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.447.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTILLAN ILDA VICTORIA, D.N.I. N° 2.061.374, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.459.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GRAMAJO, FERNANDO ARIEL, D.N.I. N° 30.075.153, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 8 de Agosto de 2016.- Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Sec. Jud. E 25 y V 29/08/2016. $110. Aviso N° 200.466.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO PINTO, D.N.I. N° 11.476.953, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 5 de Agosto de 2016.- Fdo.: Elmina Rosa Díaz Alderete, Secretaria. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.472.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ EDUARDO, D.N.I. N° 7.068.769, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.479.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SUCAR SIMON y/ó SUCAR SIMON DE MIGUEL, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda zanoli, Secretaria. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.482.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROJAS MIGUEL ANGEL, DNI N° 11.238.770, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.483.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE BENJAMIN BARRIONUEVO (D.I. N° 11.909.563) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Libre de derechos. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.485.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DOMINGO ARTURO REINOZO -O REINOSO- (D.I. N° 3.480.513) y MARÍA JUSTINA MORENO (D.I. N° 8.771.136) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.486.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO BALVERDI, D.N.I. N° 7.028.259, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaría. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.504.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAQUEL PETRONA AGUIRRE D.I N° 6.634.376 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.510.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de NESTOR ARMANDO COSTILLA (D.I. N° 7.091.982) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.516.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA SALOME BEDDUR (D.I. N° 0.643.051) y ALE ISA MUSA (D.I. N° 8.043.951) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.518.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BARBAS MARIA DEL VALLE, D.N.I. N° 6.054.209, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.521.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de VIZCARRA, DOMINGO ROQUE, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 23 de Agosto de 2016.- Fdo. Sr. Pedro Exequiel Zanoni. Sec. Jud. E 26 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.522.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de CRISTIAN ANDRES ZARATE D.N.I N° 39.730.461 y de JUAN ALFREDO ZARATE D.N.I N° 11.157.235. Concepción, 16 de agosto de 2016. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.523.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE GABRIEL LEAL D.I. N° 7.024.106, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.524.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ MARÍA ESTHER, DNI. N° 8.960.670, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. $110. Aviso N° 200.526.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIZAGARRA LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N° 23.015.493, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Julio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 30/08/2016. Aviso N° 200.527.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL VALLE LEAL, D.N.I. N° 14.984.703, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.530.

Remates

Martillero Palacio Diego Ernesto

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano, secretaría a cargo del Dr. Agustin Lopez Isla y Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "CONSORCIO ALBORADA I C/ GARCIA PATRICIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS (T-181-11) - Exp n° 9246/11" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2016. 1-Téngase presente el informe de la Actuaria. 2- Atento a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Palacio Diego Ernesto (MP136) el inmueble de propiedad del ejecutado Garcia Patricio Cesar DNI n° 14.966.380, ubicado en Avenida Ejercito del Norte n° 429/437 - 9° piso - Departamento "C"- San Miguel de Tucumán- Padron Inmmobiliario 225395- Matr. Catastral 10847/4189 - Nom. Cat.: Circ. I - Seccion II- Mza/lam 37 - parc. 5 - Subparc.9-40-11. Segun plano mide: Del punto 1-2: 48,01 mts; del punto 2-3: 8,55 mts; del punto 3-4: 8,82 mts; del 4-5: 9,45mts; del 5-6: 8:43 mts: del 6-7: 0,50 cmts; del 7-8: 29,92 mts y del 8 al 1, punto de partida: 17,48 mts. Porcentual de Dominio: 1,94%. Superficie Total Propia: 61,7026 mts2 - Superficie Común: Uso Exclusivo: patio: 2,7621 mts2 - Superficie Común: Uso común cubierta: 18,4793 mts2 - Superficie Común: Uso común semicubierta: 0,9827 mts2 y Superficie Común: Uso común no cubierta: 11,3834 mts2.- Fíjase el día 31/08/2016 a horas 10:00, para que tenga a lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma de $115.385,89 (pesos ciento quince mil trescientos ochenta y cinco c/89 centavos). Se hace constar que según Informe del Registro Inmobiliario, en el rubro 7, asiento n° 1 consta la existencia de una Hipoteca en a favor del Banco Hipotecario

con una cláusula de inembargabilidad. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora mas tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la Resolución General n° 3026, y Ley 23905 art. 13, y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar la descripción del bien según acta de fs. 228/229:" Departamento libre de ocupantes y bienes. Consta de 2 Dormitorios, 1 baño instalado, cocina, pequeño pasillo de distribución y living comedor". 4)... 5) Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. Fdo. Dra. Marta Graciela Lopez. Sec. Jud. E 26 y V 30/08/2016. $1.441,80. Aviso N° 200.494.

Martillero Salame Abraham

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "VILLA JORGE EDUARDO C/ ORTIZ ELSA LILIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1565/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2016.- Al recurso de aclaratoria deducido por la representación letrada de la parte actora y considerando que se ha consignado en forma incorrecta el monto base de la medida de remate ordenada mediante providencia de fecha 2 de Agosto de 2016 obrante a fs. 735 de autos corresponde aclarar que el monto por el cual se saca a remate la propiedad en ella contenida es en la suma de $77.436.88 la cual responde a la parte indivisa de pertenencia de la accionada de autos, todo ello en mérito a las previsiones contenidas en el art. 10 del C.P.L , 41 y 276 del C.P.C.y.C. de aplicación supletoria en el fuero. Así lo declaro. Notifíquese la presente conjuntamente con la mencionada providencia de fs. 735/736.- Personal.- 1565/04San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose cumplidos los extremos contenidos en el art. 535 del C.P.C..y. C. de aplicación supletoria al fuero conforme da cuenta el informe actuarial de fecha 4 de Julio de 2016 obrante a fs. 733 de autos: Sáquese a Remate por el Martillero Público Salame Abraham matrícula profesional 028 conforme se designa a fs.449 de autos la alícuota parte (un tercio) del inmueble embargado en forma definitiva a fs. 380 de autos identificado bajo la matrícula F-05987 (Famailla) ubicado en L/C 12 Villa de Lules, comprendido por las siguientes medidas, linderos y superficie: S/ Plano mide: 10 Metros de frente y 10,02 metros de contrafrente por 25,97 metros de fondo hacia el costado este y 26,54 metros hacia el costado oeste. Linderos: Al norte: Lote 15, al Sur: Calle Zoilo Dominguez, Al este: Lote 11, al oeste Lote 13.- Plano Nro.: 4990/84 - Expte: 8235-N-84.- Antecedente dominial: FRC: F-05987. F-957.- EL inmueble está construido en mampostería con techos de chapa y pisos de cerámico y cieloraso suspendido, en el frente de la casa se observa un taller donde funciona una bicileteria y un garage con techos de chapas de zinc, posee dos dormitorios como habitación y otros dos como depósito, un baño instalado, una cocina comedor, un living y un patio.- Posee tres ocupantes ello según inspección ocular obrante a fs. 652 de autos.- Registra embargos en la presente litis por la suma de $2.386,09, con más $700,oo por acrecidas.- Embargo ampliatorio por la suma de $17.094 por capital, con más la suma de $2.600,oo por acrecidas.- Embargo por honorarios profesionales por la suma de $3.800,oo con más la suma de $1.500,oo por acrecidas según informe del registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán obrante a fs. 711/714.- Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 723/724) $1.40 al 7 de Junio de 2016.- SEPAPYS: Informa que no posee deudas hasta el 21 de Julio de 1995 ello según infome de fs.728 de autos; Rentas Municipales: Informa deuda por la suma de $359,79 al 24/02/2016 según informe de fs. 695 de autos. No registra hipotecas ni inhibiciones. Además de los embargos del presente juicio, posee medidas de embargo en los siguientes A)-: Juicio: Banco de la Nación Argentina vs Ortíz Elsa Liliana s/ Cobro Ejecutivo Expte.: 6538/05 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 2 por la suma de $62.201,34 con mas $12.500,oo por acrecidas .- B)- Juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs Ortiz Elsa Liliana s/ Ejec Fiscal B D 942/42694/01/2006. Expte.: 7598/06 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 1 Sec. Ejec. Fisc y Prev, por la suma de $13.879,90 con más la suma de $2.081,99 por acrecidas.- Se tomará como Base del presente la suma de $232.310,65 según la valuación fiscal año 2016 que surge del informe de fs. 702 de autos.- A tal efecto Fijase el día: 19/9/2016 a horas 09.30 a fin que tenga lugar la pública subasta pertinente, en el domicilio sito en calle Las Piedras Nro 383 de esta ciudad (Colegio de Matillero y Corredores Públicos de Tucumán).- Se tendrá como base la valuación fiscal para el año 2016 que da cuenta el informe de la Dirección General de Catastro obrante a fs.702 de autos que asciende a la suma de $232.310,65 en dinero en efectivo de contado al mejor postor. En caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde, con su base reducida en un 25 por ciento de su valuación fiscal.- (Art.570 C.P.C.y.C). Facultase al Martillero ut-supra mencionado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña; el 3% de comisión del Martillero y 3% en concepto de Sellado de Ley, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador conforme art. 6to. Inc. 2do. de la Resolución General Nro.3026 de la AFIP.- Publíquese Edictos en el Boletín oficial por Cinco días (art. 153 ley 6.204) Libre de Derechos y en un Diario Local de gran circulación por el término de Tres Días, haciéndose constar embargos, deudas, características y condiciones que pesaren sobre los inmuebles en cuestión. Ofíciese a los Juzgados embargantes, a saber A)-: Juicio: Banco de la Nación Argentina vs Ortíz Elsa Liliana s/ Cobro Ejecutivo Expte.: 6538/05 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 2 por la suma de $62.201,34 con mas $12.500,oo por acrecidas .- B)- Juicio: Fisco Nacional (AFIP) vs Ortiz Elsa Liliana s/ Ejec Fiscal B D 942/42694/01/2006 . Expte.: 7598/06 perteneciente al Juzgado Federal Nro.: 1 Sec. Ejec. Fisc y Prev , por la suma de $13.879,90 con mas la suma de $2.081,99 por acrecidas a fin de hacerles conocer lo ordenado en la presente litis.- Comuníquese a la secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán el lugar donde se llevará a cabo la subasta ordenada. Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Secretaria.- 1565/04 SJA Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Dra. Valeria Iramain, secretaria. E 26/08 y V 01/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.517.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO ALBERTO EFRAIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 20 de mayo de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Martín Medina, Bailli Jaluf de Gramajo y Baylon Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Monteagudo - Calle Belgrano S/N° - Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Sus linderos son los siguientes: al Norte: Juan César Darwis; Predio de la Iglesia; Alberto Gramajo; al Sur: Carlos Guido Díaz; al Este:

Magdalena Díaz; al Oeste: Calle General Belgrano. El mismo consta de una superficie total de 1.187,36935 m2. El mismo está registrado bajo la siguiente nomenclatura catastral: Padrones: 52029-50951; Matrícula: 28919 - 28920; Orden: 17-18; Circunscripción III; Sección A; Manzana 8; Parc. 2 - 3; Todo conforme al plano de Mensura N° 46698/06.- Concepción, 31 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 12 y V 26/08/2016. $2928. Aviso N° 200.200.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BARROS RAMON ENRIQUE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Miguel Bulacio, Bulacio Hortencia, Janin Alberto, Janin Cesar Victor y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle José Mármol N° 1655, de la ciudad de Aguilares. Padrón Catastral N° 66016; C I; S. A. M o L 68 L, Parc. 16. Linda al Norte: Suc. Juan Bordón y Daniel Peralta; al Sur: Arturo Aguirre; Carlos Ballesteros y Juan Carlos David; Calle José Marmol y Oeste: Norma Chehín.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo , secretaria. E 16 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.219.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MARTIN LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte N°: 440/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se publique: "San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- Téngase presente. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos dese cumplimiento con las notificaciones ordenadas en decreto del 22/03/2016 (fs. 176).- Líbrense cédulas y publicación de edictos, haciéndose constar que se tramita Libre de Derechos.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Téngase presente el informe de la Actuaria que antecede.- Cítese a María Raquel Sortheix, Federico Guillermo Sortheix, Florencia María,Sortheix, José Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolás Sortheix, en los domicilios denunciados en oficio obrante a fs. 168 a fin de que dentro del perentorio término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Notifíquese personalmente.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Asimismo respecto a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana : Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Martin Luis Alberto, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Ruta Prov. 312 - Ticucho, Tapia, Dpto. Trancas, Nomenclatura Catastral Circ. 11, Secc. B, Lamina 47, Pare. 1798, Padron 99.366, Matricula 26.608 bis, Orden 9.- En los mismos cítese a Lopez Pondal De Critto Benjamina, Lopez Pondal Julia Isabel, Lopez Pondal Raúl, Lopez Adolfo Y Lopez Susana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIO a la notificación ordenada líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaria electoral a fin de que informe ultimo domicilio de Florencia María Sortheix, Josa Adolfo Sortheix (H), Santiago Tomas Sortheix y Javier Nicolas Sortheix.- 440/14 LAPENA - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, Secretaria. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.248.

POR 10 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/06/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-6327/14 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - ($11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Dora Celia Lucia Prebisch la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 10 de junio de 2016.- Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 17 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.265.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION DE ALFARO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de julio de 2016.Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ocaranza de Alfaro Tomasa y Alfaro Manuel y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de Cortadera, Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Fracción 1: que mide 1-2: 73.89m.; 2-3: 162.42m.; 3-4: 76.32m.; 4-1: 166.10m.

y que linda al Norte: Manuel Alfaro, al Sur: camino Público, al Este: Guaman y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Ocaranza de Alonso, Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.306; Matrícula: .28.773, Orden: 122; Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina: 517, Parcela: 383, Superficie según Mensura: 1Ha. 2331.2346 m2 y Fracción U: que mide 5-6: 187.700m, 6-7: Camino Público, al Sur: Suc. Monona viuda de Zanchez, al Este: Suc. Monona viuda de Zanchez y al Oeste: Camino Público, que figura empadronado a nombre de Sanchez Luis Pedro. Nomenclatura Catastral: Padrón: 50.988, Matrícula: 28.771, Orden: 120, Circunscripción: I, Sección: F, Manzana - Lámina 517, Parcela 334, Superficie según Mensura: 3 Has. 2192.5703 m2, conforme surge del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 58.901/10, Expediente N° 7949-5-10.- Concepción, 3 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 18 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.273.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CORBALAN DESIDERIO EDUARDO Y GALVAN HILDA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3104/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán,23 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle. En los mismos cítese a Pedro Luis Canseco y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez P/T .. -////.- Datos del predio: ubicado en el Km 35 de la Ruta 306, de la localidad de Santa Rosa de Leales, departamento Leales de esta provincia, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 85649; Matrícula Catastral N°: 337; Número de Orden: 29; Circunscripción 1; Sección: D; Manzana o Lamina: 52; Parcela: 473; e inscripto en el registro inmobiliario en el Libro N° 44, Folio N° 137, Serie B, año 1.946.- Extracto de Demanda: En fecha 29 de septiembre de 2014, se apersonan Corbalan Desiderio Eduardo y Galvan Hilda del Valle iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que se encuentran en posesión real y efectiva, pública, pacífica e ininterrumpida desde el año 1992 sobre el inmueble objeto de esta Litis.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Dr. Alberto Germano, Sec. Judicial. E 18 y V 31/08/2016. $3193,50. Aviso N° 200.284.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: BAZAN HECTOR RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 26 de julio de 2016.- Por Secretaría procédase a la confección de los edictos de ley, conforme está ordenado a fs. 103. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 27 de junio de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por Fiscalía Civil, y atento a las constancias de autos, corresponde citar a: Bazán Víctor Hugo y Acosta Lidia Del Huerto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 2 de agosto de 2016.- MLA. E 19/08 y V 01/09/2016. $2209,50. Aviso N° 200.334.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "APESTEY MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1123/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miauel de Tucumán. 28 de iunio de 2016. '" cítese mediante edictos a los herederos de Mauricio Eulogio Roldán y/o la persona que se creyere con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda ... Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. 1123/11 CRG". Extracto de la demanda: La Sra. Cristina María Apestey, D.N.I. N° 5.782.573, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble identificado bajo el padrón 73417 (actual 23518), circunscripción 1, sección K, lámina M 173. parcela 83 D, ubicado en el viejo camino a El Talar (actualmente Camino de Nuestra Señora del Valle N° 260), Los Gutierrez, de la ciudad de Alderetes. Manifiesta que dicho inmueble fue adquirido por la Sra. Apestey en fecha 20/12/1978, mediante Boleto de Compra Venta, siendo el vendedor el Sr. Fausto Cirilo Navarro, el cuál le cedió voluntariamente la posesión del mismo. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2016. Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 22 y V 26/08/2016. $1.219,50. Aviso N° 200.341.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 2708/15, en los cuales se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 05 de agosto de 2.016. y Visto ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1°. Fijar hasta el 30 de agosto de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 LCQ). II°. Fijar el 10/02/2.017 para llevar a cabo la Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado, a las 9:30 hs. III°. Fijar el 20/02/2.017 como vencimiento del período de exclusividad (artículo 14 inciso 10 LCQ). IV°. Publíquese la presente durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. V°. Hágase Saber. "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016. Secretaría. Boletín Oficial. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 22 y V 26/08/2016. $887,25. Aviso N° 200.365.

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y del Dr. José Manuel Torrego, se ha dispuesto notificar a José Antonio Gramajo en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 685/12", de las siguientes providencias: ////// San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2016. Agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo responsabilidad del peticionante, notifíquese a la parte demandada por edictos en el Boletín Oficial de la providencia de fecha 24/02/15 y 04/10/13 por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 (ex 160) del CPCC. 685/12.- .- Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez).- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2015. I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $ 7.963,00 por capital reclamado en concepto de honorarios del letrado/a Germán Adolfo Andreozzi, con más la suma de $ 2.388,90, que se calcula provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto cíteselo de remate, haciéndole conocer que dentro de los cinco días de ser intimado puede oponer las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.

Notificaciones diarias en el Juzgado. A sus efectos líbrese oficio. II)... III).... Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ).-San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: I.-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Santander Rio S.A. en contra de Gramajo José Antonio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos $104.855,95 con más los intereses gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago. El capital devengará el interés de la tasa que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a treinta días.- II.-Costas al ejecutado.- III.-Regular Honorarios por las intervenciones hasta la sentencia de trance al letrado Luis José Cossio en su doble carácter por derecho propio, la suma de pesos siete mil novecientos sesenta y tres($7.963,00) y al letrado Germán Andreozzi en su doble carácter por derecho propio, la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Sesenta Y Tres($7.963,00). Hágase Saber. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (JUEZ). LEZ 685/12. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016.- LG, 685/12.- Dr. Tomás I. Vera, Sec. Jud. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.370.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CALLE CIRIACO EMILIO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 363/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de junio de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco dias (Art. 175 - Tercer párrafo del G.T.P.), a 19s fines de notificar al demandado: Calle Ciriaco Emilio de la providencia de fecha 03/09/2015 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- Concepción, 3- de septiembre de 2015.- Tengase al Dr. Jerónimo Ponce de Leon ,por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones n° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $71.625,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $14.325,07 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T. A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que, el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.I.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, concepcion, 28/06/2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.375.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marchese Julio Cesar - CUIT/CUIL N° 20-14410854-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MARCHESE JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1269/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituído, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento los peticionado en el punto III) bajo la responsabilidad del peticionante librese Nuevo edicto conforme a lo ordenado en fecha 28/06/2012 fs. 39.- Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. JJAM.1269/07 ///San Miguel de Tucumán,28 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese la sentencia de fecha 07/8/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Marchese Julio Cesar, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 3.486,46 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 46/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Carolina Nicolas Asfora (apoderado actor) en la suma de $1.200 (pesos un mil doscientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 22 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.378.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lavenia Vito Carmelo -CUIT N° 20-22008817-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ LAVENIA VITO CARMELO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8808/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,25 de junio de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/12/08, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8808/08. ///San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2008. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.753,54 y $826,00en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- MMB 8808/08 .San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.379.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JUAN JULIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 234/16".-, se hace saber al Sr. Juan, Julia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Camara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucuman DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecucion fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad

de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT . III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER 234/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $8.550,00 y $1.710,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. ficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al letrado Ignacio Jose Paliza, MP N° 5704, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.". Secretaría. 1 de julio de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.383.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cavallotti Povedano Patricia Viviana - CUIT N° 27-22243359-8 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 457/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-457/15.: /// San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $9.162,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.387.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medina Genaro Aldo (Hijo) -CUIL N° 20-11112985-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ MEDINA GENARO ALDO (H) S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8266/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015... A lo demás, notifíquese la sentencia de fecha 14/08/12 en la persona del accionado mediante edictos que se Publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos DRA. Ana María Antun de Nanni - Juez. CDA.8266/09. ///San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán.-D.G.R.- en contra de Medina Genaro Aldo (H) , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $31.782,16(pesos: treinta y un mil setecientos ochenta y dos con 16/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber:. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.-San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2016.- E 23 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.389.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Siglo XXI, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Susana Catalina Fe Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "ENDRIZZI MARIO ALBERTO C/ SIGLO XXI S.A. S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1354/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente.- A lo demás, atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (árt.68 CPL). Personal.: Fdo: Dra. Olga Yolanda Medina. Jueza P/T-. Secretaría, 24 de mayo de 2016. Dra. Adriana Montini. Sec. Jud. E 24 y V 26/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.405.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-, se hace saber Castillo, Julio Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016.- I) Agréguese. II) Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el último domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 08 conforme se encuentra dispuesto por el art. 500 CPCCT y 175 CT .- III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese..- MOLINELIC 3369/15. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $6.985,61 y $1.397,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso

de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.-SMS 3369/15 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 9 de marzo de 2016. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.407.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bonepelche Silvina Rita -CUIT N° 27-21454799-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BONEPELCHE SILVINA RITA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 172/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 13/08/2012 fs. 51, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-172/07. ///San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2013.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $6.295.- (pesos seis mil noventa y cinco). II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $1322.-, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016.- Fdo. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.408.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NEVADO MARCELO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 15475/09, en los cuales se ha ordenado notificar a Marcelo Gustavo Nevado, D.N.I. 24.503.697 la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- I)... II) Atento lo peticionado y constancias de autos, de donde surge que la parte actora ha realizado las diligencias necesarias y a su cargo, a los fines de averiguar el domicilio actual del demandado, sin resultado positivo, Notifíquese a Marcelo Gustavo Nevado, D.N.I. 24.503.697 de la providencia de fecha 13/03/15 por edictos. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días, haciéndosele saber asimismo que las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado. /// San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2015. De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- Notifíquese con copia de la misma. Fdo. Dra.-Pizzicanella Blasi Ana C.-Juez" E 24 y V 30/08/2016. $977,25. Aviso N° 200.425.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hong Sung Jin -CUIT/CUIL N° 20-93240191-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HONG SUNG JIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8573/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Notifíquese conforme se dispone en proveído de fecha 29/08/14 -fs.21-. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8573/12. ///San Miguel de Tucumán, 29 de agosto de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese la sentencia de fecha 20/8/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco dias, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-8573/12.San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.251,95 y $1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.-San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Fdo. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 24 y V 30/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.433.

POR 3 DIAS - Se hace saber Matamoro Julio Gabriel y Matamoro Jose Ignacio que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Juzgado Vacante, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "LOBO FELIPE DANIEL C/ MATAMORO JULIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 207/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Atento las constancias de autos y lo solicitado notifíquese el proveído de apertura a pruebas (fs. 152) a los Sres. Matamoro Julio Gabriel y a Matamoro Jose Ignacio, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 Ley 6204, por tres días, Art. 22 C.P.L. Personal.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez Subrogante 207/16-MGR San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- 1)... 2) A lo solicitado y atento las constancias de autos abrase la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL.- Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. Líbrese cédula.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez Subrogante 207/16.MEB San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Secretaria.- Dra. María Alejandra Moya, secretaria. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.446.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo José Alejandro -CUIT/CUIL N° 20-22181715-0-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4766/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4766/12 . San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $33.035,70 y $1.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500

y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.- LAS 4766/12 San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016.- E 25 V 31/08/2016. Aviso N° 200.449.

POR 5 DIAS - Por disposición de V.E. Sr. Vocal Presidente de la Sala Segunda, Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. Rodolfo Novillo, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura García Lizarraga en los autos caratulados "SOSA CECILIA DEL CARMEN C/GONZALEZ JORGE y OTROS Z- DAÑOS y PERJUICIOS S/ INCIDENTE EJECUCION DE SENTENCIA (Promovido por la parte actora contra la Sra. Segovia A.)", Expte. n° 29/98-15, se hace saber: que se han dictado las siguientes providencias, las que en su parte pertinente a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Por desconocerse el domicilio de la ejecutada, publíquese por edictos durante 5 días la intimación del 29/09/2015, conformando su contenido al arto 284, inc.5, C.P.C. y C. Fdo. Dr. Rodolfo Novillo.- Vocal.- IIISan Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- ... Ejecución de sentencia: Intímase a Arminda Yolanda Segovia, DNI n° 13.284.346 el pago en el acto de la suma de $55.715,- correspondiente al 1/7 parte del monto de la condena a favor de la actora Cecilia del Carmen Sosa con más $5.571,50 que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas. Cítaselo de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.- Fdo. Dr. Carlos Giovanniello.- Vocal.- San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2016. Libre de Derechos. Dra. Ma. Laura Garcia Lizarraga, secretaria. E 25 y V 31/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.461.

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIII° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "JOSE DOMINGO CALLIERA S.A. S/ QUIEBRA DECLARADA" (Expte.N°1758/94) que Sindicatura presentó el 06/10/2015 nuevo proyecto de distribución a fs. 2307/2310, readecuado el 18/08/2016 (fs. 2412/4), el que se encuentra a disposición de los interesados para su compulsa en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522. San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2016. E 25 y V 26/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.470.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Marcos Manuel Medina cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal Silvia Eugenia Castillo, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "MEDINA MARCOS MANUEL C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS S/ X -INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 498/11, en los cuales han recaído las resoluciones y el proveído que a continuación se transcriben, y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "San Miguel de Tucumán, octubre 21 de 2015. Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Rechazar la demanda promovida por el actor Marcos Manuel Medina, D.N.I. n° 35.255.894, con domicilio en Barrio Independencia, Aguilares, Tucumán, en contra de La Segunda Aseguradora De Riesgo De Trabajo S.A., domiciliada en calle Córdoba n° 184, de esta ciudad, por lo considerado. II.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de los arts. 8, 21 y 22 de la Ley 24.557. III.- Costas: a la parte demandada, conforme se considera. IV.- Honorarios: 1) Al letrado Gastón Andrés Marzioni por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.550.- (pesos cinco mil quinientos cincuenta). 2) Al letrado Rodolfo José Terán por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $8.640.- (pesos ocho mil seiscientos cuarenta). V.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, archívese y hágase saber. Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Avila Carvajal (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina." "S.M. de Tucumán, febrero 15 de 2.016.- Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- admitir el pedido de corrección del error material incurrido en el punto III de la resolutiva de la sentencia N° 277 de fecha 21/10/2015, Y corregir en consecuencia la misma, debiendo leerse: "III.- Costas: a la parte actor a, conforme se considera". I.- Costas: Se exime de ellas a las partes, conforme se consideran.- Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Silvia Eugenia Castillo - Guillermo Ávila Carvajal. Ante mí: Sergio Esteban Molina." "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- Téngase presente la renuncia formulada por el letrado Gastón Andrés Marzioni. En su mérito Notifíquese al actor Marcos Manuel Medina, en su domicilio real, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, constituya nuevo domicilio legal para continuar el trámite de la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Personal. Fdo.: Silvia Eugenia Castillo (Vocal). ".- San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2016. Secretaria. Sergio Esteban Molina. Sec. Jud. E 25 y V 29/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.471.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "SORIA JUAN FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:851/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de abril de 2015.- 1°)-Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Busignay Amadey Gabriel y Graneros Isabel Mercedes y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, como Defensor de Ausentes para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ. Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 27 de Octubre del 2011, se presenta el letrado Gerónimo Patricio Gaspar en el carácter de apoderado del Sr. Juan Francisco Soria, D.N.I. N° 8.510.824, domiciliado en Haimes esquina Diego de Villarroel N° 2130 de esta ciudad, con una superficie total de 217,5929 mts2 e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Haimes esquina Diego de Villarroel N° 2130 de esta ciudad, cuyos linderos son: Norte: calle púbica Haymes, al este: Sucesión de Vivanco, al Sur: Teresa Arroyo y al oeste: Germán Robles y Bustamante. Padrón N° 157.044 53.781, M: 29.078, O: 5541 678, C: I, S: C 2, Mza: 305, Parc: 9, 10. Señala que el Sr. Soria ejerce junto a su grupo familiar la posesión del inmueble desde el 09/04/74, en forma pública, pacífica, quita, continua e interrumpida a título de dueños y únicos dueños, manifestando que el inmueble lo posee desde hace 37 años aproximadamente, habiendo además ejercido actos posesorios como ser edificaciones y demarcación de los límites perimetrales, como así también el abono sistemático y periódico de todos los tributos, servicios y tasas municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 18 de mayo de 2015.- Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez. Sec. Jud. E 26/08 y V 08/09/2016. $3681. Aviso N° 200.489.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "BANCHIO GUILLERMO MARCELO Y OTRA C/ HEREDEROS DE RAMIREZ ADRIAN ANDRES Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 1488/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016. Agréguese el oficio informado. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Banchio Guillermo Marcelo y Otra, respecto del inmueble ubicado en Avda. Siria N° 1.208 (ex Avda. Salta N° 1200/02/04/008/10) de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 313.744 y 313.745, Matrícula 13.265, N° de Orden 5.481 y 5.482, C:I, S:7 A, P:27 - Sub-Parcela 00-01 / 00-02 y 01-02..- En los mismos cítese a Ernesto Andrés, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con de-

recho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado VVV 1488/13.- "Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez. .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Proc. Raúl José Frías Alurralde, Secretario. E 26/08 y V 08/09/2016. $2307. Aviso N° 200.498.

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAS TALITAS S.A. -CUIT N° 30-59884149-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS TALITAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7492/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2016. Notifíquese la sentencia de fecha 8/03/16 -fs.57- mediante edictos debiendo realizarse dicha publicación por cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos.-. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-7492/13. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Talitas S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $21.816,90(pesos: veintiún mil ochocientos dieciséis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2016.- Fdo. Carlos Dante Azulmendi. Prosecretario. E 26/08 y V 01/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.502.

POR 1 DIA - Se hace saber a los interesados, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "ALDERETE LUCIANA YISEL C/ ROMERO DANIEL ALBERTO S/ NOMBRE (SUPRES. Y MOD DE NOMBRE - VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA VI NOM), Expte n° 7292/15", iniciado en fecha 06/10/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016.- Téngase presente el dictamen que antecede. Proveyendo lo pertinente y de conformidad con los Arts. 69 Y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley n° 26.994) y a los efectos de no vulnerar garantías de raigambre constitucional (debido proceso-garantía de defensa en juicio y de evitar futuras nulidades (Art. 30 y 37 del C.P.C.C.), Dispónese: Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 392, Inc. 2 del CPCCTP. En consecuencia: I- Publíquese por edictos, en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, una versión extractada de la demanda, haciéndose constar que podrá formularse oposición al progreso de la misma en los quince días hábiles contados desde la última notificación. A tales efectos, por Secretaría Actuaria confecciónese los edictos ordenados. II- ... III- … IV)- ... Notificaciones diarias en Secretaria.-FA-7292/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza.- "Versión Extractada de la Demanda: Luciana Yisel Alderete, DNI n° 34.763.924, se presenta por ante este Juzgado Civil en Familia de la 10 Nominación para solicitar el cambio de apellido de su hijo menor de edad Edgar Mauricio Romero, DNI n° 48.347.623, de tal manera que pase a llamarse "Edgar Mauricio Alderete" (art. 69 C.C.C.N.), ordenando al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la inscripción de la respectiva sentencia y la rectificación en las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios (art. 70 in fine C.C.C.N.), todo ello con expresa imposición de costas a cargo del demandado.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 27 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E y V 26/08/2016. $325,50. Aviso N° 200.519.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "SALAS HECTOR VICTOR C/ BELLIDO GLADYS DEL CARMEN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO) (Viene Juzg. en Doc. y Locaciones 6a. Nom.-)" expte. n° 857/08, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de diez días, haciéndose conocer la existencia del presente juicio. En los mismos notifíquese a Rosa Irene Romano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, de lo ordenado a fs. 60 de autos, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T ///San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2008. -I.-… -II.- … -III.- Cítese a los demandados a fin de que dentro del perentorio término de seis días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la contesten dentro de igual término.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- IV.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud. E 26/08 y V 08/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.533.

Sociedades

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros Provincia de Tucumán para el día 11/09/2016 a hs. 11:00 para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2016. 2- Designación de dos (2) Socios para la firma de acta. Miguel Ángel Ale, Presidente. E 23 y V 29/08/2016. $391,50. Aviso N° 200.376.

POR 5 DIAS - Se convoca para el día 31/08/2016 a la asamblea de socios de la sociedad CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L., en la sede social de la misma, sito en calle Julio Argentino Roca N° 66, Cevil Redondo, Tucumán, a hora 8:30 hs (A.M.) para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1- Reforma de c1ausula Tercera. 2- Reforma de la clausula Séptima. 3- Reforma de la Clausula Oecima Tercera. 4- Renovación de cargo de gerentes. 5- La elección de 2 (dos) socios para firmar el acta. E 25 y V 31/08/2016. $365,25. Aviso N° 200.465.

POR 5 DIAS - El Honorable Directorio de SANATORIO RIVADAVIA S.A. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Septiembre de 2016 Hs. 19:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio social de calle Virgen de la Merced (Ex Rivadavia) 546, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a efectos de tratar el siguiente orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2016. 3° Consideración del Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el día 31 de Mayo de 2016. (Art. 234 Inciso 1 Ley de Sociedades). 4° Consideración de los Resultados del Ejercicio económico considerado. 5° Fijación de Retribución de Directores y Síndico correspondiente al ejercicio económico considerado. Nota: Las Asambleas Ordinarias quedaran regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a, voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 17 Estatutos Sociales). E 25 y V 31/08/2016. $945,75. Aviso N° 200.477.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN CEN-

TRAL DE TRABAJO AMALIA LIMITADA, Matrícula Nacional N: 26499 y Matrícula Provincial N: 1287, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Septiembre de 2016, a horas 15:00 en su sede social ubicada en Pje Lucía Araoz 2423, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2.- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2015. 3.- Tratamiento del Proyecto de Distribución de Excedentes. Nota artículo N° 49 de la ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. Fdo. Ariel Alberto Millan, Presidente. E y V 26/08/2016. $169,95. Aviso N° 200.480.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 4530/205-R-2016 de fecha 11/07/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/06/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RUPIA S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Máximo José Lix Klett, D.N.I. N° 31.323.830 de 31 años de edad, argentino, casado, nacido el 26/01/1985, con domicilio en calle Santa Fe 815 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión Arquitecto y Matías Andrés Rinsdahl Canavosio, D.N.I. N° 18.811.964 de 34 años de edad, argentino, soltero, nacido el 17/03/1982, con domicilio en calle Congreso 944 de la ciudad de San Miguel de Tucumán de pr0fesión Licenciado en Biotecnología. Domicilio: La sociedad establece domicilio social y legal en Country Vilago, Ruta 9 Km 1301, Lote 0.154, localidad de Los Pocitos, en la provincia de Tucumán. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Construcción: siendo ésta su actividad principal mediante la ejecución de tareas relativas a la construcción, remodelación, planeación, desarrollo, supervisión, administración de toda clase de obra de arquitectura e ingeniería. B) Agropecuaria: mediante la ejecución de tareas relativas a la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Además podrá brindar a terceros cualquier tipo de locaciones de servicios y/o obras vinculados con la actividad desarrollada. C) Comercial: mediante la compra, venta por mayor y menor, permuta; importación, exportación, representación, mandato, comisión, distribución y consignación de mercaderías, productos y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse relacionadas con los incisos anteriores. Comerciante en granos, azucares y citrus; y exportador de esos productos, tanto de producción propia como de terceros, faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. Capital Social: El capital social se establece en la suma de $100.000.- (Pesos cien mil) divididos en 100 (Cien) cuotas de $1.000.- (Pesos un mil) cada una, que son suscritas por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Máximo José Lix Klett, 45 (cuarenta y cinco) cuotas por la suma de $ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil); b) El Sr. Matías Andrés Rinsdahl Canavosio, 55 (cincuenta y cinco) cuotas por la suma de $55.000.- (Pesos cincuenta y cinco mil). Quedando el Capital Social constituido de la siguiente manera: a) 45 ,(cuarenta y cinco) cuotas que representan el 45% (Cuarenta y cinco por ciento) del Capital Social correspondiente al Sr. Máximo José Lix Klett y b) 55 (Cincuenta y cinco) cuotas que representan el 55 % (Cincuenta y cinco por ciento) del Capital Social correspondientes al Sr. Matías Andrés Rinsdahl Canavosio. Los socios convienen 'que el Capital comprometido será integrado en este acto en un 25 % en efectivo comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo que no supere 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del presente contrato. Organización de la administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por Matías Andrés, Rinsdahl Canavosio. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrara el 30 de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán. Fdo. Matías Andrés Rinsdahl Canavosio, Socio. E y V 26/08/2016. $526,95. Aviso N° 200.481.

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente N° 5251-205- T-2016 de fecha 11/08/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 8 de Agosto del año 2016, mediante el cual los Sres. Tomas Cristian Edgardo Almonte, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 26.579.814 Cuit N° 20-26579814-5, soltero, de 38 años de edad, nacido en fecha, 28/05/1978, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 374 de la ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, provincia de Tucumán, y Guillermina Marina Lobo, argentina, mayor de edad, L.C. N° 5.382.027, Cuil N° 27-5382027-7, soltera, de 70 años de edad, nacida en fecha 14/01/1946 de profesión comerciante, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 374 de la ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, provincia de Tucumán, transfieren y venden-l00 cuotas de las acciones sociales que son de su legitima propiedad que componen el 100% del capital social, de TCA SRL percibiendo en este acto, por ello la suma total y definitiva de $24.000.-, dinero en efectivo, sirviendo el presente de recibo suficiente, de la siguiente manera: el Sr. Cristian Tomas Edgardo Almonte vende y transfiere la cantidad de 90 cuotas sociales al Sr., Franco Jesús Ismael Reynoso, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.235.225 Cuit N° 20-322352256, soltero, de 26 años de edad, nacido en fecha 17/06/1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle República N° 1.387, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, y la Sra. Guillermina Marina Lobo vende y transfiere la cantidad de 10 cuotas sociales al Sr. José Alberto Dahrull, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.607.830 Cuit N° 20-13697830-6, soltero, de 55 años de edad nacido en fecha 13/11/1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso N° 409, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, Como consecuencia de la presente cesión se modifica el artículo cuarto del contrato social de TCA SRL el cual queda Redactado de la siguiente manera: El capital de la sociedad, se fija en la suma de Pesos, veinticuatro mil, ($24.000.-), dividido en 100 cuotas de un valor de Doscientos cuarenta Pesos cada una ($240.00), el cual será integrado en su totalidad en especie conforme surge del anexo 1, que corre glosado como parte integrante del presente. Asimismo el capital queda integrado en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Franco Jesús Ismael Reynoso 90 cuotas, José Alberto Dahrull, 10 cuotas. Modifícase el artículo 6 del contrato social de TCA SRL, La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Sr. Franco Jesús Ismael Reynoso, nombre y representación de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social También en este mismo acto los socios deciden cambiar el domicilio societario a la calle República N ° 1.387, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán; luego de analizar las razones para efectuar el cambio, se decide que se realice el mismo por lo que queda modificada la cláusula primera del contrato social, quedando el domicilio societario en la calle República N° 1.387, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán. Fdo. Franco Ismael Reynoso, Socio. E y V 26/08/2016. $499,80. Aviso N° 200.484.

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 2016 a horas 20,30 en su sede de calle Manuel Alberti 1030 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1- motivo de la demora en la convocatoria de Asamblea. 2- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Teresa del Rosario Teran, Presidente. E y V 26/08/2016. $97,65. Aviso N° 200.487.

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS 17 DE JULIO convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 01/09/2016 en el domicilio social sito en calle Ricardo Rojas y Pedro G. Sal a horas 18:00 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Ratificación de la asamblea celebrada el día 09/04/2016 (donde se trató balance, inventario, me-

moria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31/12/2014 y 31/12/2015 y elección de junta electoral. 2) Ratificación de asamblea de fecha 30/04/2016 donde se proclamó autoridades. 3) Motivo de la demora en convocar a la asamblea de elección de autoridades. E y V 26/08/2016. $107,10. Aviso N° 200.488.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente n° 4.916/205-G-2016 de fecha 29 de julio de 2.016. Se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumentos de fecha/s 27 de Julio y 10 de Agosto. Mediante el/los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "GLOBALCAJA S.R.L." (Constitución y acta rectificatoria), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes: Fernando Nereo Arnedo, 48 años, Casado, Argentino, Abogado, con domicilio en calle Moreno n° 399 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, D.N.I. n° 20.178.671 y Raquel Higinia del Pilar López, 51 años, Casada, Argentina, empleada, con domicilio en Moreno n° 399, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, D.N.I. n° 17.495.910. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en Calle General Paz n° 288, Octavo Piso, Departamento "E" de la ciudad de San Migue de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividad: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso prendaria, real o sin ella, para' la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras y productos. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Realizar operaciones comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias, exceptuando las comprendidas en la ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. b) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarias, inversiones en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad industrial o intelectual, por cuenta propia o de terceros. c) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios, cobros y comisión de mandatos en general. Capital Social: el Capital Social se establece en la suma de $50.000.- (pesos cincuenta mil) dividido en quinientas cuotas de $100.- (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Fernando Nereo Arnedo, 300 cuotas sociales y Raquel Higinia del Pilar López 200 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La administración, dirección y uso de la firma social, estará a ,cargo del Sr. Fernando Nereo Arnedo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio cerrará el día 31 de diciembre de cada año.- Fdo. Fernando Nereo Arnedo. Socio Gerente. E y V 26/08/2016. $497,70. Aviso N° 200.495.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN RALEÑA POR UN FUTURO EN MARCHA, Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Agosto de 2016, a horas 18.00, en nuestra Sede Social, Manzana F Casa 16 B° Belgrano, Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día.: 1.1 Designación de dos socios para firmar el Acta. 1.2 Ratificar todo lo acontecido en Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2015. Tucumán, Agosto 25 de 2016. Carolina S. Barrionuevo, presidente. E y V 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.496.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y reglamentarias del consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUA VIVA LIMITADA, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 2016, a horas 20 en domicilio de la Cooperativa, sito en Av. Juan B. Justo N° 1528, San Miguel de Tucumán, para considerar las siguientes órdenes del día: 1.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Señor o Secretario. 2.- Tratamiento del motivo de la demora en celebrar la Asamblea Ordinaria. 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Enero de 2016. 4.- Consideración del resultado del Ejercicio y tratamiento del destino del excedente. 5.- Elección de autoridades: Consejeros Tres (3) Titulares y Dos (2) Suplentes, Elección de Un Síndico Titular y Un (1) Suplente Duración de Mandatos: Tres (3) Ejercicios. 6.- Modificación al Artículo N° 5 del Estatuto de La Cooperativa (Ampliación del Objeto Social). Nota: Se transcribe el Art 49 de la Ley 20.337, que señala, "La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora, después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados". Fdo. José Antonio Giamarini Presidente. E y V 26/08/2016. $214,65. Aviso N° 200.507.

POR 1 DIA - EQUITRANS S.R.L. Hace saber que por Expediente N° 4559/205-E-2016 de fecha 13/07/2016, y ss., se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/05/14, mediante el cual los socios deciden: 1) Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle 24 de Septiembre N° 717, 2° Piso, Oficina A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. E y V 26/08/2016. $85. Aviso N° 200.512.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 45571205-S-2016 de fecha 13/07/2016, Y ss., se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 27/05/14 Y 30/06/16, mediante los cuales los socios deciden: 1) Modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "SUSTENTAR S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Provincia Tucumán. Por resolución de sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. 2) Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle 24 de Septiembre N° 717 2° Piso, Oficina A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. E y V 26/08/2016. $132. Aviso N° 200.513.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4555/205-L-2016 de fecha 13/07/2016, y ss., se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 27/05/14 y 30/06/16, mediante los cuales los socios deciden: 1) Modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "LA BANDA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Provincia Tucumán. Por resolución de los Socios se podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones ó gerencias en cualquier parte del país o del extranjero." 2) Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle 24 de Septiembre N° 717, 2° Piso, Oficina A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016. E y V 26/08/2016. $121,50. Aviso N° 200.514.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4553/205-C-2016 de fecha 13/07/2016, y ss., se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 27/05/14 y 30/06/16, mediante los cuales los socios deciden: 1) Modificar la Cláusula Primera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "S.R.L. COLOMBRES HNOS." y tendrá su domicilio legal en la Provincia Tucumán. Por resolución de los Socios se podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o gerencias en cualquier parte del país o del extranjero." 2) Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle 24 de Septiembre N° 717, 2° Piso, Oficina A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2016.- E y V 26/08/2016. $122,55. Aviso N° 200.515.

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la CÁMARA DE DISTRIBUIDORES DE

INSUMOS AGROPECUARIOS DE TUCUMÁN (CADIAT) comunica que en sesión de fecha 31/08/16 resolvió convocar a elección de sus autoridades para el día 31 de octubre de 2016 con el objetivo de elegir: a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres vocales Titulares, dos vocales Suplentes, un Síndico Titular, un Síndico Suplente, tres Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, un Miembro Suplente del citado Tribunal. b) Así mismo se resolvió integrar la Junta Electoral con los Señores Antonio Ahualli, Gonzalo Costal y Roberto Isasmendi quienes constituyen domicilio en la sede de Av. Alfredo Guzmán N° 10, Alderetes, Tucumán donde recibirán presentaciones en el horario de 8 a 12 hs.- Dr. Pablo Roberto Calvetti - Gerente - Cámara de Distribuidores de Insumos Agropecuarios de Tucumán (CADIAT). E y V 26/08/2016. $133,80. Aviso N° 200.525.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RENACER con domicilio legal en Pje. Rosales N° 1366, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/08/2016, a horas 16,00 en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°) Motivos de la demora en convocar a Asamblea.- 3°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. E y V 26/08/2016. $87,90. Aviso N° 200.528.

POR 1 DIA - La Honorable comisión Directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN, ha resuelto aprobar por unanimidad en fecha 13/06/2016 en Acta N° 479 lo siguiente: 1) que el Secretario General del Sindicato firme los Certificados de deuda Sindical, por la falta de integración de los aportes sindicales, que tengan los empresarios cuyos trabajadores sean los que están contemplados en el CCT 40/89 de la actividad. 2) Incorporar en el acta N° 476 de fecha 17 de Marzo de 2016, que el ámbito de aplicación de las Determinaciones de Deuda, se establece para los empresarios cuyos trabajadores sean los que están contemplados en el CCT 40/89 de la actividad que presten servicios en la Provincia de Tucuman. 3) Que a los efectos de cumplimentar con la Resolución PEN 475/90 art 3°, se publique la presente en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán." Fdo. Cesar Gustavo Torres. Secretario. E y V 26/08/2016. $150,45. Aviso N° 200.529.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y APICOLA NORTE GRANDE LTDA., Convoca a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-09-2016 a hs. 9:00, en su sede social sita en Ruta Prov. 301 km 32 (INTA-Padilla-Tucumán) a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1° Elección de dos (2) Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2° Votación para el reemplazo por renuncia del cargo de tesorero. Análisis y revisión integral del padrón de socios. 3° Consideración de los Estados Contables cerrados al 31/12/15: Balance General, y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el Consejo de Administración, Flujo de Fondos, Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Memoria, Informe del Sindico, Informe del Auditor y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01-01-15 y 31-12-15. 4° Consideración y aprobación del Proyecto de distribución de excedentes por el ejercicio cerrado al 31/12/2015. 5° Aprobar la utilización de los fondos provenientes de la Prima de Comercio Justo. Puesta en común de todas las novedades referidas a Comercio Justo. 6° Análisis y aprobación de presupuesto de gastos anuales estimados. Definición de modalidad de cobertura de gastos de representación de miembros del consejo de administración y propuesta sobre nuevos honorarios CPN Javier González. 7° Exposición de los proyectos y fondos ejecutados durante el 2015. Articulación con organismos públicos y organizaciones privadas. 8° Análisis de la situación económica y financiera global de la cooperativa. Proyecciones para el 2016-2017, acciones a realizar en el corto plazo. Debate sobre la integración y comunicación interna, jóvenes productores, capacitación y educación cooperativa. 9° Revisión y análisis de los logros y acciones comerciales durante 2015. 10° Debate sobre presentación tardía a convocatoria de asamblea (razones). Nota: la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno (Art. 49 Ley 20337). E y V 26/08/2016. $332,40. Aviso N° 200.531.

POR 1 DIA - Razón Social "CATALANA DE SERVICIOS S.R.L." (Constitución). Se hace saber que por Expediente n° 5121/205-C-2016, de fecha 05/08/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 22/06/2016, mediante el que se constituye la sociedad "CATALANA DE SERVICIOS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N° 19.550, las siguientes: Sr. Amuchastegui Miguel Armando José, de 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad n° 25.022.077, de estado civil casado, argentino, profesión Contratista, con domicilio en Perú 1041, de la ciudad de Yerba Buena, y la Sra. Cabeza Cabanela Carmen María, de 43 años de edad, Documento Nacional de Identidad n° 94.782.465, de estado civil casada, española, profesión maestra, con domicilio en Perú 1041. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Perú 1041, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros de actividades relacionadas a la servicios para explotaciones citrícolas y/o agrícolas-ganaderas, como preparación de suelo, siembra, cosecha, poda, desmalezamiento, fumigación, abono del suelo y/o fertilización, como así también todo otro servicio o actividad que se realizan en establecimientos rurales. También para el mejor cumplimiento del mismo podrá efectuar las operaciones antes indicadas, en cualquier ámbito y/o jurisdicción, directamente y/o mediante representantes o distribuidores, como también actuar como mandataria, representantes o consignataria de terceros y financiar las operaciones que realicen con excepción de las comprendidas en el régimen de la ley 21526, pudiendo contratar u otorgar Franquicias; a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, operaciones comerciales e industriales, importar y exportar, asociarse a otras, formar parte de Fideicomisos , certificar y asesorar en la implementación de normas de calidad, ISO e IRAM. Podrá, también, por cuenta propia y/o de terceros realizar las siguientes operaciones: Ambientales: desarrollo de actividades de asesoría, gestoría, consultoría, asistencia técnica, auditoría, interventoría, capacitación y construcción de obras en relación con el uso, manejo, administración y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, incluye la fabricación, monitoreo, comercialización, asesoramiento, mantenimiento y otros de Biodigestores, tanto para el sector público como para el privado. Agropecuaria: comprende la explotación agrícola-ganadera, producción, compra y venta de cereales, semillas, oleaginosas y cualquier otro tipo de productos agropecuarios; aparcerías y medierías rurales, arrendamientos, pastoreos, pastajes, cría, recría, invernada, capitalización de ganado mayor y menor, adquirir y/o arrendar campos, propender al mejoramiento de la industria agraria, compra-venta de bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no, exportaciones e importaciones en general, prestaciones de servicios, de transporte, de depósito, consignaciones y comisiones en general; servicios para terceros, desmontes, siembra, tareas culturales en general para explotaciones agropecuarias; mandatos y representaciones, depósitos, corretajes, manufacturación, fabricación y/o industrialización de productos agropecuarios y forestales; compra-venta y financiación de todo lo expresado precedentemente. Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Podrá también asociarse a otras empresas o particulares, siendo la presente enumeración solo enunciativa no limitativa del objeto social. Comerciales: compra, venta, permuta, logística, distribución y consignación, exportación e importa-

ción de todo tipo de productos propios y de terceros, su fraccionamiento y distribución. Instalar comercios y/o locales de ventas de todo tipo de productos. Podrá también tomar representaciones, consignaciones, ser comisionista de los productos variados. Estos podrán funcionar en locales propios y/o de terceros alquilados. Industriales: Asesoría, auditoría y gestoría energética en procesos industriales. Fabricación de productos derivados del agro con destinos alimenticios, medicinales y otros. Industrialización de productos derivados de la minería en cualquiera de sus procesos. Montaje y uso de frigoríficos para la conservación de productos alimenticios en general. Inmobiliaria: compra, venta, administración y/o alquileres de inmuebles urbanos y rurales incluso los comprendidos en la Ley n° 13.512 de propiedad horizontal. Constructora: podrá por cuenta propia o de terceros, construir inmuebles para la venta, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley n° 13.512. Capital Social: El Capital Social se fija de la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000.-) dividido en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Amuchástegui Miguel Armando José: Quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-) que representan el 50,00% de las cuotas sociales, la Sra. Cabeza Cabanela Carmen María Quinientas (500) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) que representan el 50,00% de las cuotas sociales. Organización de la administración: la administración de la sociedad será ejercida por decisión unánime y por un plazo de duración de 2 años por el Señor Amuchastegui Miguel Armando José, D.N.I. 25.022.077, revistiendo el carácter de socio-gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Tucumán, 25 de Agosto de 2016.- Amuchastegui Miguel Armando José, socio gerente. E y V 26/08/2016. $926,10. Aviso N° 200.532.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria La Paloma - Localidad La Paloma - Departamento Graneros Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $15.434.591,11. Garantía de Oferta Exigida: $154.345,91. Fecha de Apertura: 20//09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $10.000. Fecha límite de venta de pliego: 19/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR. Ministerio de Educación de Tucumán-Provincia de Tucumán.- E 18 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.175.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación
República Argentina
Ministerio de Educación y Deportes
Programa de Apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa
PROMEDU IV
Préstamo BID N° 3455/0C-AR
Licitación Pública Internacional N° 01/2016

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07116,el13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/0C-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la región NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada “Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del 5 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo 1 Provincias: Jujuy, Salta. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.530.762.

Grupo 2 Provincias: Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.748.231.

Grupo 3 Provincias: Catamarca, La Rioja, Tucumán. Monto Garantía de Oferta SRA: 1.457.365

9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina. E 12/08 y V 02/09/2016. Aviso N° 200.204.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Ministerio de Educación
PROMER II - OBRAS
Licitación Pública N°: 05/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación y Refacción - Escuela Secundaria El Molino - localidad el Molino - Departamento Chicligasta Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 05/2016. Presupuesto Oficial: $27.256.200,29. Garantía de Oferta Exigida: $272.562,00. Fecha de Apertura: 27/09/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 26/09/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo BIRF 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.- E 25/08 y V 07/09/2016. Aviso N° 200.332.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones
Licitación Pública
Resolución N° 1411/SEH/16
Expte. N°: 60.729/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la provisión de Computadoras e Impresoras (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 02/09/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $278- (Pesos: Doscientos Setenta y Ocho). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 23 y V 26/08/2016. $528. Aviso N° 200.385.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 41/16
Expediente N° 490/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 107 unidades de Tubo PVC cloacal 160mm X 3,2 X 6MTS C/Junta Elástica C/IRAM, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 09/09/2016, a horas 09:30. Consulta

y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 575/16(EIC).- E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.390.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Cotejo de Precios N° 57/16

Expediente N° 484/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 14 unidades de marco y tapa de F° F° para boca de registro de calzada, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 09/09/2016, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria .Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 574/16 (EIC).- E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.393.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 03/2016-DGS

Expediente n° 90/371-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 30 unidades de Tóner originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12 para 25.000 copias., 15 unidades de Unidades de imagen originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12., 6 unidades de Kit de mantenimiento originales para impresora marca Lexmark, modelo MS811/12., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día08/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 834/ME del 17/08/2016. E 23 y V 26/08/2016. Aviso N° 200.402.

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Cotejo de Precios N° 56/16

Expediente n° 504/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Rubro: Cerrajería 15 unidades de Puerta Chapa N° 18 de 0.70 mts con marco Reforzado y Herrajes, Rubro: Cerrajería 15 unidades de Ventiluz Metálico 0.20x0.40 (0.30x0.50), Cerrajería: 15 unidades de Cerradura de Seguridad Común, 15 unidades de Picaporte par, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 12/09/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 590/16. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.490.

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Cotejo de Precios N° 53/16

Expediente N° 509/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación; Materiales para la construcción: Arena Mediana, Ripio Bruto Fino, Ripio 1 al 3, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolucion N° 602/16. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.491.

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Cotejo de Precios N° 60/16

Expediente n° 508/455-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación; Materiales para la construcción: 60 unidades de Kg Alambre N° 16, 105 unidades de Hierro Torsionado del 8 X Barra de 12 mts, 15 Unidades de Caños de Bajada PVC 110, 45 unidades de Kg Clavos Punta Paris 2", Productos metálicos: 45 unidades de Chapa Galvanizada Acanalada N° 24 (1,10 X 2,60 mts), Productos metálicos: 30 Unidades de Disco Corte 7", Productos metálicos: 15 unidades de Kg Electrodo 2,5mm, Materiales para la construcción: 105 unidades de Barra de Hierro Torsionado del 6 X 12mts, Productos metálicos: 45 unidades de Grampas Omega P/canaletas PVC, Productos metálicos: 15 unidades de Canaletas de PVC de 150 X 3 Mts de Largo, Productos metálicos: 15 unidades de Embudo de PVC Para Canaleta, 15 unidades de Perfil Metálico C 80X50X1, 6X12 mts, 450 unidades de Tornillos Autoperforantes N° 6, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 12/09/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. oficina de compras y contrataciones Llamado autorizado por Resolución N° 600/16. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.497.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación Pública N° 09/16

Expediente N° 7008/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Alquiler de Inmueble con Destino a receptoria Tafí Viejo por el término de 24 (veinticuatro) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 14/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 886/ME del 17/08/2016. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.505.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación Pública N° 26/16

Expediente n° 28631/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: Adquisición de Boletas Inmobiliario/Automotor (Comodín) para Emisión en Mostrador, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolucion N° 845/ME del 17/08/2016.- E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.506.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación Publica N° 25/16

Expediente n° 25231/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Alquiler de Inmueble con Destino a Sección Control Vehicular por el termino de 36 (treinta y seis) Meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 13/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 890/ME del 17/08/2016. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.508.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Publica N° 03/2016

Expediente N° 1709/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de vigilancia: Provisión de un Servicio de Vigilancia para los predios de la Institución y en nuestra Sub Estación Santa Ana por el período de 12 (doce) meses a partir del 01/10/2016., Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C.-Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 12/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N° 18.823/2016. CPN Angel Domingo Bovi, contador. E 26 y V 31/08/2016. Aviso N° 200.509.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-

Firmado digitalmente por LOANDOS Pablo Ignacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20296395340, c=AR, cn=LOANDOS Pablo Ignacio